

PROCOLO DE PROTESTA

Protocolo de Protesta FIVB

Para ser utilizado en competiciones mundiales de la FIVB bajo la regla 6.1.7 del reglamento de juego del Voley Playa. La nomenclatura "pertinente Delegado de la FIVB" es usada en este protocolo para ser aplicado a Supervisores Técnicos y Delegados Arbitrales. Sus tareas específicas están definidas dentro del Manual 2010 WT.

1. Visión General

- El protocolo de protesta consiste en una secuencia de pasos diseñados para permitir una exitosa resolución de una protesta sobre la aplicación de las reglas del juego hecha por un jugador/es participante/s en competiciones mundiales de la FIVB.
- El protocolo de protesta se inicia cuando un jugador formaliza su deseo de protestar después de haber recibido una explicación por parte del primer árbitro sobre la aplicación o interpretación de las reglas.
- El protocolo lo puede llevar a cabo el pertinente oficial de la FIVB basándose en circunstancias antes, durante o después de un partido.
- El pertinente oficial de la FIVB considerará la protesta basándose en tres criterios.
- Dos de los niveles del protocolo de protesta pueden llevarse a cabo ya sea en el momento en que se origina (Nivel 1) y/o después de finalizar el partido (Nivel 2).

2. Objetivo del protocolo de protesta

- El protocolo de protesta representa el procedimiento formal de la FIVB para tratar problemas que ocurren antes, durante o después del partido. Por lo tanto los objetivos del protocolo de protesta son:

1 - Establecer o restablecer las condiciones del partido a la situación previa de Juego y reanudar el juego tan pronto sea posible.

2 - Proporcionar un proceso estructurado que permita la resolución de protestas rigiéndose por las normativas o reglas apropiadas.

3 - Para representar un procedimiento que tenga un impacto mínimo en el desarrollo de un partido, especialmente si la protesta involucra a más de un nivel de competencia.

4 - Para cumplimentar un protocolo que sea lógico, transparente y fácil de seguir.

5 - Para cumplimentar un protocolo que se base en motivos legales y éticos.

6 - Para cumplimentar un protocolo que maximiza las posibilidades del oficial pertinente a tomar una decisión correcta sobre la legitimidad de la protesta del/los jugador/es.

PROTOCOL DE PROTESTA

3. Criterios para evaluar una protesta

• Los criterios para aceptar una propuesta como legítima pueden implicar a una o a más de las siguientes circunstancias:

1 - El árbitro malinterpretó o no aplicó correctamente el reglamento/las normativas, o no asumió las consecuencias de sus decisiones.

2 - Error en el acta (de rotación o tanteo).

3 - Aspectos técnicos en las condiciones de juego (tiempo, luz...)

• El primer árbitro debe considerar sólo estos tres criterios a la hora de evaluar si se acepta o no una protesta, y por lo tanto, susceptible a consideración.

No es adecuado que el primer árbitro acepte una protesta que implique acciones de juego o mala conducta, a menos que exista la posibilidad de una posible mala interpretación de las reglas del juego.

• El pertinente delegado de la FIVB también debe utilizar estos tres criterios para evaluar las circunstancias relativas de la protesta, una vez que ha sido aceptada para su consideración. Los delegados de la FIVB deben identificar claramente cual de los tres criterios es aplicable a la protesta. Es posible que una protesta pueda abarcar más de un criterio.

• Los oficiales FIVB también pueden considerar si se ha seguido correctamente el proceso en la evaluación de la protesta

4. Acciones del primer árbitro antes de comenzar el protocolo de protesta

• Un Protocolo de Protesta comienza cuando un jugador(es) indica su deseo de protestar formalmente tras haber recibido una explicación sobre la aplicación o interpretación de las reglas, por parte del primer árbitro.

• Por consiguiente, el primer árbitro debe, antes de permitir que el pertinente delegado de la FIVB entre en pista, asegurarse de que todos los pasos han sido tomados, de forma que el Protocolo de Protesta no sea llevado a cabo. Esto incluye:

1. Comunicar claramente a los jugadores la naturaleza de la falta/el fundamento de su decisión.

2. Repetir las señales manuales si es necesario.

3. Consultar con todos los oficiales involucrados sobre la aplicación o interpretación de las reglas.

4. Confirmar el criterio para una protesta válida.

5. Confirmar que después de que los anteriores pasos se han emprendido, el/los jugador(es) desean protestar formalmente.

• El primer árbitro no debe:

1. Una vez que el jugador protesta formalmente, y ésta cumple los requisitos para una protesta válida, no solicitar la presencia en la pista de los oficiales FIVB.

2. Comentar al jugador el probable resultado de la protesta.

PROCOLO DE PROTESTA

5. Nivel 1 Protocolo de protesta: Se resuelve al tiempo de la protesta (por el delegado arbitral o el supervisor técnico)

5.1 Descripción general del Protocolo para la resolución de protesta en el momento que los jugadores lo inician.

- Un protocolo de protesta (nivel 1) empieza cuando un jugador que indica su deseo protestar formalmente tras una explicación que ha recibido sobre la aplicación o interpretación de las reglas por el primer árbitro, y el primer árbitro a continuación solicita la presencia del delegado FIVB pertinente.

- El nivel 1 de protesta (antes o durante un partido) implica los siguientes pasos:

1. Determinar la naturaleza de la protesta
2. La decisión sobre proseguir con la protesta basándose en su validez
3. Obtener más información / pruebas aplicables a protesta
4. Transmitir el resultado de la protesta a oficiales y jugadores.
5. Trasmistir el resultado de la protesta al anotador y otras partes
6. Iniciar o reanudar el partido.

- Un protocolo de protesta (nivel 1) es el primero de dos posibles pasos de una potencial protesta.

5.2 ¿Quién evalúa la protesta?

- El Delegado Arbitral iniciará el Protocolo de Protesta en el momento en que se solicita. Solamente en circunstancias excepcionales un Protocolo de Protesta de Nivel 1 no llevaría a cabo en el momento que se inicia.

- En circunstancias excepcionales el Supervisor Técnico puede remplazar o sustituir al Delegado Arbitral.

- Otro oficial FIVB puede bajo circunstancias excepcionales ayudar al Oficial FIVB que está evaluando la validez de la protesta.

- El delegado FIVB que evalúa la protesta no debería, casi nunca, aunque sí en circunstancias excepcionales, estar relacionado con algún país involucrado en la protesta, para no tener un conflicto de intereses en el resultado final.

- Las personas que tienen información para el Protocolo de Protesta no tienen autoridad para decidir sobre la validez o no de la protesta.

- Todos los Delegados FIVB, especialmente el Delegado Arbitral, no deberían tomar una posición que pueda influir en el procedimiento antes de que el Protocolo de Protesta haya comenzado.

- Los Delegados Arbitrales deberían asegurarse de que sus movimientos durante la competición incrementan su disponibilidad para el Protocolo de Protesta.

PROCOLO DE PROTESTA

5.3 ¿Cómo comienza el Protocolo de Protesta? (Actuación del Delegado arbitral)

- El Protocolo comienza con la señal del primer árbitro indicando que el Delegado Arbitral debe entrar en el campo de juego.
- Una protesta puede ser solicitada por cualquier jugador, no necesariamente el capitán.
- El primer árbitro solamente debe avisar al Delegado Arbitral cuando el jugador(es) haya indicado formalmente su intención de protesta (como se define en la Regla 6.1.7) y esta cumpla un criterio para una protesta válida.
- El Protocolo de Protesta (Nivel 1) implica el pago de una tasa (fianza) indicada en el Manual de la FIVB

5.4 El proceso del Protocolo de Protesta (Después de que haya comenzado)

- Los jugadores deben inicialmente ir a sus respectivos banquillos.
- El delegado Arbitral debe inicialmente hablar con el primer árbitro para obtener el sentido general de la protesta.
- El delegado arbitral debe después confirmar con el jugador/es la base de su protesta.
- El delegado arbitral debe después clarificar los puntos de incertidumbre con el primer árbitro.
- La información o hechos deben entonces ser recogidos de otras fuentes relacionadas con la decisión.
- La información o hechos deberían, si es posible, ser recogidos individual pero si es necesario pueden ser recogidos colectivamente.
- Se puede utilizar una persona para que traduzca los hechos.
- El protocolo se realizará en el lenguaje de trabajo de la FIVB: el inglés.
- El proceso de obtención de la información debe ser conducido cerca de la mesa del anotador y del equipo pertinente.
- Los jugadores no deben estar presentes en el momento de preguntarle al primer árbitro u otras partes.
- La totalidad del proceso debe estar claramente estructurado para la recopilación de información y pruebas.
- Durante el Protocolo de Protesta los jugadores pueden después de un período inicial para organizar el proceso:
 1. Utilizar el campo de juego, pero no salir de la zona libre.
 2. Utilizar los balones de partido.
 3. Usar el lado de la pista donde estén jugando en ese momento, o los dos lados con acuerdo de todos los jugadores.

PROCOLO DE PROTESTA

5.5 Resolución de un protocolo de protesta.

- La decisión para resolver un protocolo de protesta debe basarse en lo siguiente:

1. La estricta interpretación de los criterios para evaluar una protesta (sección 3).

2. Suponer que la decisión tomada por los árbitros es correcta, especialmente la decisión final del primer árbitro.

3. Los hechos establecidos tras cuestionar a las partes envueltas en la protesta, especialmente las observaciones de los árbitros.

4. El establecimiento de la corrección de las acciones de los árbitros en relación con las Reglas de Juego.

5. Cuando las reglas del juego no cubren una acción específica, el delegado arbitral puede interpretar el espíritu de las reglas del juego.

- El primer árbitro debe ser la primera persona informada del resultado del Protocolo protesta seguido por los otros árbitros adecuados del partido.

- Los jugadores de ambos equipos, a continuación, deben ser informados en la pista del resultado de la protesta. Los jugadores deben recibir un breve resumen de la base de la decisión.

- Si después de ser informados, ningún jugador cuestiona la decisión, la protesta se considera resuelta y oficialmente cerrada.

- Jugadores de cada equipo que estén en desacuerdo con la decisión, tienen derecho a solicitar en ese momento un protocolo de protesta de nivel 2, que puede ser confirmado a la finalización del partido.

5.6 Reanudación del partido.

- Después de que el delegado arbitral transmita su decisión a los colegiados del partido y a los jugadores los siguientes pasos serán necesarios para reanudar el juego.

1. Transmitir el resultado al anotador.

2. Transmitir el resultado al público (que puede incluir anunciar la decisión tomada).

3. Transmitir el resultado a los medios de comunicación (televisión, radio, etc.).

- Si la protesta realizada por el jugador es favorable a éste, se deben tomar las medidas necesarias para corregir las condiciones del partido (bajo asesoramiento del delegado arbitral)

PROTOCOLO DE PROTESTA

5.7 Posibles consecuencias de un protocolo de protesta.

- Hay 3 posibles consecuencias de un protocolo de protesta de Nivel 1 (Resuelto o intentado resolver en el momento de la protesta).

1. Seguido el protocolo de protesta realizado por los jugadores, éste es rechazado, en este caso Delegado Arbitral le notificará la circunstancia al supervisor técnico y la correspondiente sanción por protocolo de protesta nivel 1 será aplicada (mirar el Manual de la FIVB).

2. Seguido el protocolo de protesta realizado por los jugadores, es aceptado. No hay sanciones a aplicar.

3. El protocolo de protesta no puede realizarse (ejemplo: no hay oficial FIVB disponible) y/o el jugador/es apela el resultado de un protocolo de protesta de nivel 1. Estas dos situaciones son resueltas bajo el Nivel 2 (después de la finalización del partido).

5.8 Como se registra un protocolo de protesta en el acta.

- En el momento en que el Delegado Arbitral entra en la pista, el anotador debe anotar en el acta (según las instrucciones FIVB para el acta) los suficientes detalles del partido como para permitir recomenzarlo desde ese punto.

- El anotador no debe anotar ninguna información con respecto a la base de la protesta.

- Si el Protocolo de Protesta se inicia y seguidamente se rechaza, se debe anotar en el cuadro de observaciones las siguientes palabras: [NIVEL 1 RECHAZADO](#).

- Si el Protocolo de Protesta se inicia y seguidamente se acepta,, se debe anotar en el cuadro de observaciones las siguientes palabras: [NIVEL 1 ACEPTADO](#).

- Si después de ser rechazada la protesta en Nivel 1 el jugador manifiesta su deseo de realizar un protocolo de protesta de nivel 2, las palabras [RECHAZADA/NIVEL 1](#) pendiente deben anotarse en acta en el recuadro de observaciones.

- Si después de ser aceptada la protesta en Nivel 1 el jugador manifiesta su deseo de realizar un protocolo de protesta de nivel 2, las palabras [ACEPTADA/NIVEL 1](#) pendiente deben anotarse en acta en el recuadro de observaciones.

- Si el Protocolo de Protesta no puede ser emprendido (después de que el oficial FIVB haya sido requerido para entrar en el campo de juego), se debe anotar en el cuadro de observaciones las siguientes palabras: [NIVEL 1 PENDIENTE](#).

- El Delegado Arbitral tiene la autoridad de añadir la información que considere dentro del cuadro de observaciones en el acta oficial del partido.

- El segundo árbitro es el responsable de comprobar el acta antes de recomenzar el partido.

- Al término del partido, el primer árbitro debe asegurarse que la sección de observaciones del acta ha sido completada con toda la información indicada en este protocolo.

- Si el Delegado arbitral no estuviera presente en la pista a la terminación del partido, el primer árbitro debe obtener su firma en el acta antes de ser entregada en la oficina de competición, aunque sin que se produzcan excesivas demoras.

PROTOCOLO DE PROTESTA

6. Protocolo de protesta Nivel 2, se resuelve después del partido (por el Comité Ejecutivo).

6.1 Resumen del procedimiento

• Un Protocolo de Protesta (Nivel 2) es iniciado formalmente por un jugador(es) cuando indica su deseo de protestar después del partido, basándose en:

1. El Protocolo de Protesta no se inició ni en el Nivel 1 (Ej. No hay oficiales FIVB disponibles).
2. El Protocolo de Protesta en Nivel 1 fue rechazado por el oficial FIVB adecuado.
3. El protocolo de protesta fue aceptado por el oficial FIVB adecuado, pero inmediatamente recurrido por el otro equipo.

4. Hechos ocurridos después de finalizado el partido.

• Un Protocolo de Protesta en el Nivel 2 debe estar relacionado con una protesta que fue correctamente solicitada y anotada bajo el Nivel 1 de Protesta por un jugador de un equipo (excepto en el caso de hechos después del partido).

• El proceso de confirmación de una protesta de Nivel 2 envuelve los siguientes pasos:

1. Anotación inicial en el acta oficial del partido de las bases de la protesta (Nivel 2) .
2. Pago de la correspondiente fianza (ver Manual FIVB del World Tour).

3. El Comité Ejecutivo revisará la base de la Protesta.

4. Transmitir los resultados de la Protesta a todos los participantes, incluyendo una explicación de las razones de la decisión.

5. Si es apropiado como acción correctiva, repetir el partido.

6.2 ¿Quién evalúa la protesta?..

• El Supervisor Técnico reunirá al Comité Ejecutivo cuyos miembros y procedimientos se registrarán como indica el Manual de la FIVB World Tour.

• El Delegado arbitral no es un miembro del comité de Protesta

• El Delegado Arbitral puede ser requerido para aconsejar al Comité de Protesta sobre las Reglas de Juego.

• El Delegado arbitral (o el supervisor técnico) puede ser requerido para hacer un resumen sobre el protocolo protesta de Nivel 1 aceptado o rechazado además de los hechos pertinentes relacionados con el criterio para tomar su decisión.

PROCOLO DE PROTESTA

6.3 ¿Cómo comienza el Protocolo de Protesta?

- Un protocolo de protesta de nivel 2 es comenzado por un equipo que desea protestar, al finalizar el partido y antes que los correspondientes capitanes firmen el acta, confirmando este hecho por escrito en la sección de observaciones del acta (No necesariamente el jugador que en el momento de los hechos había indicado su deseo de protesta).
- No es necesario que el jugador escriba los detalles de la protesta. La protesta puede ser escrita por cualquier parte, pero debe ser firmada por el capitán del equipo de dicha protesta.
- Los colegiados del partido no deben impedir o dictar el contenido de la Protesta.
- La protesta debe ser anotada preferiblemente en el idioma de trabajo de la FIVB: el inglés.
- El Protocolo de Protesta (nivel 2) requiere que sea acompañado del pago de una fianza reglada en el manual de la FIVB.

6.4 El proceso del Protocolo de Protesta.

- El proceso del Comité de Protesta para considerar la protesta, es regido por el Manual de la FIVB World Tour.
- El acta oficial del partido puede tener adjuntos otros documentos relacionados con la protesta (caso de no tener suficiente espacio en el cuadro de observaciones). Este documento se presentará al Supervisor Técnico a más tardar 30 minutos después de la finalización del encuentro.
- El capitán del equipo no envuelto en la protesta debe ser informado inmediatamente y verbalmente por el primer árbitro si una protesta (Nivel 2) ha sido registrada en la sección de observaciones del acta oficial.

7. Informes Oficiales de la FIVB

- El delegado arbitral en Nivel 1 y el comité ejecutivo en nivel 2, deben escribir un informe exponiendo la base de su decisión y confirmando el proceso emprendido (WT Informe del Delegado Arbitral del Protocolo de Protesta, proporcionado en formato digital).
- Una copia del acta debe adjuntarse al informe.
- El informe del Delegado Arbitral debe incluirse en el del Delegado Técnico de la FIVB.
- El informe W/25 de los Delegados arbitrales para el Comisionado Arbitral FIVB de Voley Playa debe incluir comentarios con el número de Protestas emprendidas, las soluciones realizadas y los resultados obtenidos, y una copia de su informe.
- El Delegado Arbitral, tan pronto como sea posible, después del partido donde hubo un Protocolo de Protesta rechazado en Nivel 1, deberá proveer una copia de su informe y de la pertinente acta al Supervisor Técnico. Este informe y el acta permiten que el Supervisor Técnico pueda convocar inmediatamente una reunión con los equipos para aplicar la pertinente sanción para confirmar la aplicación de la pertinente sanción (fianza). Mirar Manual de la FIVB.